

Expediente n.º: 218/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Presidencia N° 2025-0019, de fecha 22/01/2025, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de personal para ejecutar el Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “MAS JANDA LITORAL” con Número de Expediente 11/2024/PE/0009** según la convocatoria efectuada por convocatoria efectuada por la Resolución de 11 de julio de 2024 (BOJA n° 137 de 16/07/2024), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para los años 2024 y 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y teniendo en cuenta la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo en Cádiz por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación de fecha 14/11/2024, la modalidad de contrato será un contrato laboral de carácter temporal según la legislación vigente en esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el BOPCA número 237, de fecha 11/12/2024 con número de Anuncio 24-185932

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

Presentadas las siguientes alegaciones:

- María Monserrat González Noguera.
- Daliana Ramírez Granado.
- Antonia Trujillo Navarro.
- Francisco Javier Martín Vaca

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia n° 2024-0566 de fecha 28/11/2024 y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por:

- **María Monserrat González Noguera**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, la reclamante no cumple con los requisitos exigidos en las bases punto 2.3.1.1 y convocatoria de selección:

Módulo Formativo	Titulación requerida, será necesario reunir uno de los siguientes requisitos
MF1423_2: Atención y gestión de llamadas entrantes en un servicio de teleasistencia.	• Titulación universitaria en: - Trabajo Social - Educación Social - Psicología - Sociología - Terapia Ocupacional
MF1424_2: Emisión y gestión de llamadas salientes en un	



servicio de teleasistencia. MF1425_2: Manejo de herramientas, técnicas y habilidades para la prestación de un servicio de teleasistencia.	- Enfermería/DUE - Medicina • Técnico Superior en: - Animación Sociocultural y Turística - Formación para la Movilidad Segura y Sostenible - Integración Social - Mediación Comunicativa • Tener experiencia profesional de, al menos, cuatro años ajustada a los estándares de competencia o elementos de competencia asociados a los módulos profesionales o bloques formativos a impartir: - Operador/a de teleasistencia. - Teleoperador/a de teleasistencia.
---	--

La reclamante no cuenta con titulación requerida relacionada en el párrafo anterior.

Por lo que resulta excluida del proceso de selección del puesto Docente/Tutor SSCG0111- GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (RD 1697/2011 de 18 de noviembre) a impartir en Conil de la Frontera del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “MAS JANDA LITORAL”, con Expediente 11/2024/PE/0009.

- **Daliana Ramírez Granado**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, la reclamante no cumple con los requisitos exigidos en las bases punto 2.3.1.3 y convocatoria de selección:

“Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional o del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) *Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos, así como las licenciaturas y diplomaturas en dichos ámbitos.*
- b) *Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.*
- c) *Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.”*

Por lo que resulta excluida del proceso de selección del puesto Docente/Tutor SSCG0111- GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (RD 1697/2011 de 18 de noviembre) a impartir en Conil de la Frontera del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “MAS JANDA LITORAL”, con Expediente 11/2024/PE/0009.

DECRETO
 Fecha: 05/02/2025
 Número: 2025-0038

Cód. Validación: 90NL432YAX45ZDHLE3LR6M3CJ
 Verificación: https://comarcajanda.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



- **Antonia Trujillo Navarro**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, la reclamante no cumple con los requisitos exigidos en las bases punto 2.3.4. apartado 2º y convocatoria de selección:

“2º- Un año de experiencia en los últimos 10 años, en puestos con algunas de estas funciones: prospección, colaboración y enlace entre el tejido empresarial del territorio y el alumnado de los proyectos, orientación sociolaboral y acompañamiento a la inserción, mediación laboral y gestión de recursos de empleo.”

Resulta no tener un año de experiencia relacionada en el párrafo anterior, que exige el Resuelve Décimo de la Resolución de 11 de julio de 2024 (BOJA nº 137 de 16/07/2024), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, tal como se recoge en la convocatoria de selección.

Por lo que resulta excluida del proceso de selección del puesto Personal de Apoyo a la Inserción Laboral y al empleo del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “MAS JANDA LITORAL”, con Expediente 11/2024/PE/0009.

- **Francisco Javier Martín Vaca**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, el reclamante no cumple con los requisitos exigidos en las bases punto 2.3.2. apartado 2º y convocatoria de selección:

“Un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo.”

Resulta no tener un año de experiencia relacionada en el párrafo anterior, que exige el Resuelve Décimo de la Resolución de 11 de julio de 2024 (BOJA nº 137 de 16/07/2024), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, tal como se recoge en la convocatoria de selección.

Por lo que resulta excluido del proceso de selección del puesto “Personal Directivo” para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “MAS JANDA LITORAL”, con Expediente 11/2024/PE/0009.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de Anexos de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

- **Anexo 1: Personal directivo.**
- **Anexo 2: Personal de apoyo administrativo.**
- **Anexo 3: Personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo.**
- **Anexo 4: Personal Formador- SSCG0111- Gestión de llamadas de teleasistencia (RD 1697/2011 de 18 de noviembre) a impartir en Conil de la Frontera.**
- **Anexo 5: Personal Formador- ADGD0208- Gestión integrada de recursos humanos (RD 1210/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 645/2011, de 9 de mayo) a impartir en Conil de la Frontera.**

TERCERO. Concluido el proceso selectivo, de conformidad con el artículo 25 de las bases reguladoras, Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA nº 180 de 17/09/2021), el resuelve Undécimo de la convocatoria por Resolución de 11 de julio de 2024 (BOJA nº 137 de 16/07/2024) y antes de su incorporación, la relación de aspirantes a las plazas a cubrir, deberán ser validada por el órgano instructor del mismo antes de ser contratados por esta Mancomunidad. No se procederá la contratación de aquel candidato seleccionado que no sea validado.

CUARTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados

DECRETO
Número: 2025-0038
Fecha: 05/02/2025

Cód. Validación: 90NL432YAX45ZDHLE3LR6M3CJ
Verificación: <https://comarcajanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11



puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma la Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-0038 Fecha: 05/02/2025

Cód. Validación: 9QNL432YAX45ZDHLE3LR6M3CJ
Verificación: <https://comarcajanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



ANEXO 1: PERSONAL DIRECTIVO.

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
ABEJARO DE CASTRO	CARLOS JOSÉ	X	
BEN FERNÁNDEZ	MARÍA DEL ROSARIO	X	
CALDERÓN MUÑOZ	MARÍA DE LOS DOLORES	X	
CUBERO COLETO	MARÍA ELENA	X	
DÁVILA ASTORGA	MARÍA JOSEFA	X	
DOMÍNGUEZ RÍOS	NURIA	X	
ESPINAR CAMPOS	ROCÍO	X	
GAGO MORENO	ISABEL EUGENIA	X	
GALINDO FLORES	JUAN FRANCISCO	X	
GALLARDO MUÑOZ	JOSÉ LUÍS	X	
GALLEGO SÁNCHEZ	MARGARITA	X	
GARCÍA RODRÍGUEZ	JAVIER	X	
GAVIRA MISEA	RAUL	X	
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	JUAN LUÍS	X	
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ANTONIO JAVIER	X	
LEBRERO ROMERO	MARÍA TERESA	X	
MARCOS MONTIEL	MARÍA CRISTINA		X
MARTÍN VACA	FRANCISCO JAVIER		X
MUÑOZ VIRUES	MARÍA CONCEPCIÓN	X	
PERALTA ABAD	ALFREDO		X
RIÑONES CARRANZA	ANTONIO	X	
RÍOS FERNÁNDEZ	SANDRA	X	
SÁNCHEZ CABRERA	LUCÍA		X

DECRETO
 Número: 2025-0038 Fecha: 05/02/2025

Cód. Validación: 9QNL432YAX45ZDHLE3LR6M3CJ
 Verificación: <https://comarcajanda.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
SÁNCHEZ CUELLAR	BENITA	X	
SÁNCHEZ SARRIA	VERÓNICA		X
VALLE MACÍAS	RAQUEL	X	
VÁZQUEZ MORENO	MARÍA DOLORES	X	

DECRETO

Número: 2025-0038 Fecha: 05/02/2025



ANEXO 2: PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
ARAGÓN ESTUDILLO	LIDIA	X	
BERNAL AGUILAR	EVA MARÍA	X	
BORDES SAEZ	RAQUEL		X
BRAVO GRIMALDÍ	MARÍA DEL ALBA		X
CABRERA CASTRO	NOELIA		X
CANTIZANO DURAN	JOSEFA		X
CARRETERO CABEZAS	VANESA		X
CRUZ MORENO	MANUEL JOSÉ	X	
DELGADO GUERRERO	RAQUEL	X	
DURAN DOMÍNGUEZ	NOEMÍ	X	
ENRIQUEZ PEÑA	ALBA		X
FERNÁNDEZ GIL DE SAGREDO	CARMEN SUSANA		X
FERNÁNDEZ NUÑEZ	ANA BEATRIZ	X	
FLOR GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	X	
GARCÍA MENDOZA	OLGA MARÍA		X
GARCÍA SÁNCHEZ	MANUELA MARÍA		X
GARRIDO GUERRERO	DIANA ISABEL	X	
GIRÁLDEZ MOLINILLO	MARÍA TERESA		X
GÓNZALEZ GUTIÉRREZ	ROSARIO	X	
GUERRERO JODAR	ROCÍO		X
HERRERA MATEOS	MARÍA JOSÉ	X	
HERRERA SÁNCHEZ	ALICIA YOLANDA	X	
LEBRERO ROMERO	FRANCISCA		X

DECRETO

Número: 2025-0038 Fecha: 05/02/2025

Cód. Validación: 9QNL A32YAX45ZDHLE3L R6M3CJ
Verificación: <https://comarcajanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
LÓPEZ RODRÍGUEZ	DAVID	X	
MAINE MARCHANTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES		X
MONTERO MARTÍNEZ	RAUL		X
MORALES GÓMEZ	ANDRÉS	X	
MORENO PÉREZ	LOURDES	X	
MORILLO DONCEL MORIANO	OLIVA		X
MUNEROL MACÍAS	MARCEL		X
NUÑEZ ÁLVAREZ	ETEL VINA	X	
PERALTA ABAD	ALFREDO		X
RAMOS CAMACHO	MARÍA DOLORES	X	
RUÍZ VELA	MARGARITA	X	
SÁNCHEZ SARRIA	VERÓNICA		X
SECADES MUÑOZ	ALVARO	X	
VALLE GORDILLO	LOURDES	X	
VÁZQUEZ MORENO	MARÍA DEL ROSARIO	X	
YUSTE BERMÚDEZ	MARÍA DEL ROSARIO		X

DECRETO
Número: 2025-0038 Fecha: 05/02/2025

Cód. Validación: 9QNL432YAX45ZDHLE3LR6M3CJ
Verificación: <https://comarcajanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11



ANEXO 3: PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO.

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
CABRERA CASTRO	NOELIA		X
CALDERÓN MUÑOZ	MARÍA DE LOS DOLORES	X	
CHAVES RENDÓN	MARÍA DEL CARMEN	X	
CORRALES CORRALES	CARMEN MARÍA		X
GAGO MORENO	ISABEL EUGENIA	X	
GALINDO FLORES	JUAN FRANCISCO		X
GALLEGO SÁNCHEZ	MARGARITA	X	
GARCÍA CANTO	FRANCISCA	X	
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	JUAN LUÍS	X	
LEBRERO ROMERO	FRANCISCA		X
MARCOS MONTIEL	MARÍA CRISTINA	X	
MARTÍNEZ ODERO	MANUEL		X
MENDOZA HEREDIA	MARÍA DEL CARMEN	X	
PERALTA ABAD	ALFREDO		X
PRIETO SÁNCHEZ	MARÍA ANTONIA		X
RODRÍGUEZ FUENTES	MARÍA	X	
SÁNCHEZ CABRERA	LUCÍA		X
SAVAL BENÍTEZ	AUREA BEATRIZ		X
TRIAS SOTO	LAURA	X	
TRUJILLO NAVARRO	ANTONIA		X

DECRETO

Número: 2025-0038 Fecha: 05/02/2025

Cód. Validación: 9QNL432YAX45ZDHLE3L R6M3CJ
Verificación: <https://comarcajanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11



**ANEXO 4: PERSONAL FORMADOR- SSCG0111- GESTIÓN DE
LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (RD 1697/2011 DE 18 DE
NOVIEMBRE) A IMPARTIR EN CONIL DE LA FRONTERA.**

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
AGUILAR BAREA	ISABEL MARÍA		X
CABEZA VALDÉS	SARAY		X
CALDERÓN MUÑOZ	MARÍA DE LOS DOLORES	X	
CHAVES RENDÓN	MARÍA DEL CARMEN	X	
CORRALES CORRALES	CARMEN MARÍA	X	
DE LA HOZ LEBRERO	GUILLERMO		X
GALLEGO SÁNCHEZ	MARGARITA		X
GARCÍA BASALLOTE	ANA	X	
GONZÁLEZ NOGUER	MARÍA MONSERRAT		X
GUERRERO JODAR	ROCÍO		X
MARTÍNEZ ODERO	MANUEL	X	
MORENO MORENO	MARTA		X
RAMÍREZ GRANADO	DALIANA		X

DECRETO

Número: 2025-0038 Fecha: 05/02/2025

Cód. Validación: 9QNL432YAX45ZDHLE3LR6M3CJ
Verificación: <https://comarcajanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



**ANEXO 5: PERSONAL FORMADOR- ADGD0208- GESTIÓN
INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS (RD 1210/2009, DE 17 DE
JULIO, MODIFICADO POR EL RD 645/2011, DE 9 DE MAYO) A
IMPARTIR EN CONIL DE LA FRONTERA.**

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A
AGUILAR BAREA	ISABEL MARÍA	X	
ARROYO ZABAS	MARÍA SOLEDAD	X	
CHAGUACEDA ORTEGA	JUAN IGNACIO	X	
CORRALES CORRALES	CARMEN MARÍA		X
CUYAR CALERO	SERGIO	X	
DE LA HOZ LEBRERO	GUILLERMO	X	
GALLEGO SÁNCHEZ	MARGARITA	X	
GARCÍA CANTO	FRANCISCA	X	
GUERRERO JODAR	ROCÍO		X
LEBRERO ROMERO	FRANCISCA		X
MARTÍNEZ ODERO	MANUEL	X	
MORENO MORENO	MARTA		X
MUNEROL MACÍAS	MARCEL	X	
RODRÍGUEZ GRAVAN	MARÍA DEL PILAR	X	
SÁNCHEZ CABRERA	LUCÍA	X	
SAVAL BENÍTEZ	AUREA BEATRIZ	X	

DECRETO
Número: 2025-0038 Fecha: 05/02/2025

Cód. Validación: 9QNL432YAX45ZDHLE3LR6M3CJ
Verificación: <https://comarcajanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

